



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo trece (13) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/444

Se admite la petición que formula el apoderado
judicial de la parte actora en este proceso y en consecuencia se autoriza
el retiro de la presente demanda.

Hágasele devolución de los anexos enviados vía
correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64fa7548abb9bd4a3797e004eb3435f40809355fb61868da69c2c4dd32dea0c**

Documento generado en 13/05/2022 12:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>